

*DICTAMEN TÉCNICO*  
*DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS*

**Licitación de Menor Cuantía Nacional para "Contratación de Pólizas de Seguros para la DNCP"**

Asunción, 19 de abril de 2024

En cumplimiento a las normativas vigentes, se procede a elevar DICTAMEN TÉCNICO para el inicio de LA convocatoria de referencia, en los términos que paso a exponer a continuación:

**1. Marco Normativo:**

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" preceptúa: *"Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades"*.

El Art. 40 del Decreto N° 9823/2023, que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: *"Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"*.

El Art. 464 del Decreto N° 1092/24, que reglamenta el Art. 241 de la Ley N° 7228/23 "Presupuesto General de la Nación" establece: *"Los OEE deberán mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos. Es exclusiva responsabilidad de los OEE contratar seguro para los bienes muebles e inmuebles, cuyos registros estén debidamente incorporados en los registros patrimoniales de la Entidad y en funcionamiento."*

La Resolución DNCP N° 4401/2023, el Art. 40 inciso a), modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: *"Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."*.

**En cumplimiento de la Ley 7021/22, el art. 25 "Definición de la necesidad", se detalla los siguientes puntos a considerar para la elaboración de la presente solicitud de Licitación**

- a) Dar cobertura de seguro a todos los edificios de la DNCP, incluyendo el contenido de estos; a todos los equipos operativos instalados en los edificios administrativos, operativos y aquellos debidamente almacenados, a la espera de ser utilizados; a la fidelidad del o los funcionarios designados por el área afectada de la contratante.

La convocatoria pretende garantizar la protección de los bienes patrimoniales de la Institución contra eventuales daños por riesgos a los que están expuestos, dichos riesgos se

  
Abg. Manuel Encina  
Jefe Interino  
Dpto. de Patrimonio y Suministros

encontrarán cubiertos al verificarse todas posibles situaciones previstas en las especificaciones técnicas.

- b) Los bienes patrimoniales a asegurar corresponden a las adquisiciones ya existentes y futuras, que son incorporadas mensualmente según las compras realizadas por esta Dirección Nacional.
- c) Actualmente la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cuenta con Pólizas de Seguros contra todo riesgo.
- d) Las contrataciones de Pólizas de Seguros anteriores, ofrecieron garantía, seguridad y tranquilidad en las labores misionales de la Institución.
- e) Dichas Especificaciones técnicas, así como la Cobertura solicitada, y los demás requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones han sido consignados en atención a las necesidades propias de la Institución, y, por, sobre todo, atendiendo a la envergadura de la misma, la unidad requirente elabora las especificaciones técnicas a fin de contratar a empresas aseguradoras que cumplan en su máxima expresión con la capacidad y solvencia necesaria para hacer frente a los eventuales siniestros que pudieran ocurrir conforme lo establece la Ley 827/96 de Seguros.
- f) No aplica.

Así mismo, las bases concursales establecidas tienen por objeto proporcionar a los oferentes toda la información necesaria a efectos de confeccionar sus ofertas de forma precisa y eficiente, por lo expuesto, estas EETT se encuentran debidamente respaldadas, contribuyendo así a la seguridad de los servicios prestados por la institución.

**Especificaciones Técnicas:**

**Capital de cobertura**

Ítem	Código De Catalogo	Bienes a ser Asegurados	Suma a ser Asegurada	Franquicia
1	84131501-002	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores	3.961.465.271	Sin franquicia

  
**Abg. Manuel Encina**  
 Jefe Interino  
 Dpto. de Patrimonio y Suministros

2	84131501-002	Seguro de incendio y/o daños a Edificios	<b>22.612.938.912</b>	Sin franquicia
3	84131501-001	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores	<b>3.961.465.271</b>	Sin franquicia
4	84131512-001	Seguro de Equipos Electrónicos y otros	<b>30.126.374.292</b>	Sin franquicia
5	84131501-003	Seguros de cristales, vidrios y espejos	<b>300.000.000</b>	Sin franquicia
6	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)	<b>350.000.000 por evento</b>	Sin franquicia
7	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados de fibra óptica	<b>200.000.000</b>	Sin franquicia

**1) Resumen de los requisitos**

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

**Vigencia de las coberturas solicitadas**

Ítem	Bienes a ser Asegurados	Vigencia	
1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores.	Desde las 12:00 del 10/06/2024	Hasta las 12:00 del 10/06/2025
2	Seguro de incendio y/o daños a Edificios.	Desde las 12:00 del 10/06/2024	Hasta las 12:00 del 10/06/2025
3	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores.	Desde las 12:00 del 10/06/2024	Hasta las 12:00 del 10/06/2025
4	Seguro de Equipos Electrónicos y otros.	Desde las 12:00 del 10/06/2024	Hasta las 12:00 del 10/06/2025
5	Seguros de cristales, vidrios y espejos.	Desde las 12:00 del 10/06/2024	Hasta las 12:00 del 10/06/2025
6	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas).	Desde las 12:00 del 10/06/2024	Hasta las 12:00 del 10/06/2025
7	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados de fibra óptica	Desde las 12:00 del 10/06/2024	Hasta las 12:00 del 10/06/2025

**Datos a considerar**

El flujo de personas que habitualmente ingresa a las oficinas de la DNCP, incluyendo funcionarios, personal de servicios tercerizados (limpieza, consultores, atención al público, soporte técnico, servicios generales, seguridad, comedor) y visitantes, alcanza un promedio de 350 personas por día.

El estacionamiento es de uso exclusivo de funcionarios de alto rango de la DNCP y para los móviles oficiales; de manera excepcional ingresan eventualmente vehículos para descargar materiales, para realizar algún tipo de soporte técnico o para la entrega de bienes adquiridos por esta Dirección Nacional.

Las instalaciones cuentan con: puertas externas con acceso controlado por tarjetas de seguridad para personal permanente y visitas, cámaras de videos en todos los pisos y escaleras, extinguidores, mangueras de Incendio, salidas de emergencia, personal de Seguridad las 24 hs. todos los días de la semana, generadores propios, transformadores, detectores de humo y alarmas contra incendio.

**Para los ítems 1, 3 y 4:** Durante la vigencia de las pólizas, en caso de presentarse bajas o nuevas incorporaciones de los bienes patrimoniales de la Institución, estos podrían excluirse o incluirse dentro de la cobertura de los ítems. Las modificaciones se realizarán a través de un endoso. Los casos que podrán presentarse son:

- **Endoso por Anulación parcial del riesgo asegurado:** Se comunica a LA ASEGURADORA los bienes que fueron dados de baja, se realiza un prorrateo del monto de la prima y LA ASEGURADORA realizará la devolución de ese monto a través de un cheque a nombre de la DNCP.
- **Endoso por Aumento del riesgo asegurado:** En caso que surjan nuevos bienes a ser asegurados, LA CONTRATANTE podrá realizar la modificación contractual hasta el límite previsto en el Artículo 67 de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas”.

### Coberturas requeridas

#### ÍTEM 1 – Seguro de Incendio y/o Daños al Contenido de Edificios o Sectores

Abarca todo lo que se encuentra en cada uno de los edificios o sectores que no correspondan a equipos informáticos o electrónicos; como ser **muebles, accesorios, ornamentos, equipos eléctricos, electrodomésticos, equipos de aire acondicionado, mamparas, cortinas, entre otros.**

### **RIESGOS A COTIZAR**

Daños materiales o pérdida total o parcial por acción directa o indirecta del fuego, explosión y/o corto circuito, así como por impacto directo de rayo.

Los riesgos adicionales son:

- a) Incendio y/o Daños Materiales causados por Tumulto o Alboroto Popular y/o Huelga.
- b) Incendio y/o Daños Materiales causados Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado.
- c) Daños materiales causados por Impacto de Vehículos Terrestres.
- d) Daños materiales causados por Impacto de Aeronaves y/o sus partes.
- e) Daños Materiales causados por Granizo
- f) Incendio producido por Terremoto o Temblor

### **MONTO ASEGURADO:**

1. **Edificio Principal:** Gs. 2.728.870.279
2. **Edificio Centro de Capacitación:** Gs.242.673.606
3. **Edificio Atención al Usuario y Archivo:** Gs. 555.752.143
4. **Edificio Centro de Verificación, Guardería, Quincho y Comedor:** Gs. 406.058.535
5. **Edificio Data Center Alternativo:** Gs. 28.110.708

**Monto total asegurado DEL ÍTEM:** Gs. 3.961.465.271

La medida de la prestación para todos y cada uno de los ítems será “a prorrata”. Sin franquicia y sin descuento alguno.

### **ÍTEM 2 – Seguro de Incendio y/o Daños a Edificios**

Abarca la estructura de los distintos edificios pertenecientes a la DNCP: Edificio Principal, Centro de Capacitación, Edificio Atención al Usuario “SIPE” y Archivo DNCP, Edificio Verificación, Guardería, Quincho y Comedor, Edificio Data Center Alternativo; los cuales se encuentran ubicados en su totalidad, en predios pertenecientes a la DNCP.

### **RIESGOS A COTIZAR**

Los riesgos a cotizar son: Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto circuito. Abarca toda la instalación edilicia, incluyendo vidrios y cristales de todo tipo.

- a) Incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor (no precisamente los ocasionados por la naturaleza).
- b) Incendio causado por tumulto o alboroto popular, y/o huelga que revista tales caracteres.
- c) Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- d) Daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos.
- e) Daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos.
- f) Incendio y/o daños materiales causados por huracán, vendaval, ciclón o tornados.
- g) Remoción de escombros (Gs. 50.000.000).



**MONTO ASEGURADO:**

1. **Edificio Principal:** Gs. 16.750.000.000 (guaraníes dieciséis mil setecientos cincuenta millones), corresponde a la Cta. Cte. Catastral N° 12.0152.25.
2. **Edificio Centro de Capacitación, Comedor y área recreativa (quincho):** Gs. 2.170.000.000 (guaraníes dos mil ciento setenta millones), corresponde a la Cta. Cte. Catastral N° 12.0152.21.
3. **Edificios Centro de Atención SIPE y Archivo:** Gs. 990.000.000 (guaraníes novecientos noventa millones), corresponde a la Cta. Cte. Catastral N° 12.0152.45.
4. **Edificio Centro de Verificación de Contratos y Guardería:** Gs. 1.750.000.000 (guaraníes mil setecientos cincuenta millones), corresponde a la Cta. Cte. Catastral N° 12.0152.19 y la Cta. Cte. Catastral N° 12.0152.20.
5. **Edificio Data Center Alternativo:** Gs. 685.000.000 (guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones), corresponde a la Cta. Cte. Catastral N° 14.1091.19.
6. **Edificación del nuevo terreno adquirido:** 267.938.912 (guaraníes doscientos sesenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil novecientos doce) cta. Cte. Catastral 12.0152-44 (costado derecho del edificio central dnpc).

**Monto total DEL ITEM asegurado: Gs. 22.612.938.912**

**Observación:** Los montos asegurados fueron establecidos conforme a la tasación oficial realizada.

La medida de la prestación para todos y cada uno de los edificios o sectores será "A prorrata. Sin franquicia".

**ÍTEM 3 – Seguro de robo al contenido de edificios o sectores**

Abarca todo lo que se encuentra en cada uno de los edificios o sectores que no correspondan a equipos informáticos o electrónicos; como ser muebles, accesorios, ornamentos, equipos eléctricos, electrodomésticos, equipos de aire acondicionado, mamparas, cortinas, entre otros.

**RIESGOS A COTIZAR**

Pérdida por Robo de los Bienes asegurados propiedad de la DNCP o de terceros que se encuentren dentro de las instalaciones de la DNCP, así como los daños materiales que sufran esos bienes como consecuencia del robo y/o su tentativa.

Se incluye dentro de la cobertura los daños que pudieran ser ocasionados a algún/os edificio/s o sector/es de la DNCP, por causa de la perpetración del delito, hasta la suma de **Gs. 20.000.000** (guaraníes veinte millones).

**MONTO ASEGURADO:**

1. **Edificio Principal:** Gs. 2.728.870.279
2. **Edificio Centro de Capacitación:** Gs.242.673.606
3. **Edificio Atención al Usuario y Archivo:** Gs. 555.752.143
4. **Edificio Centro de Verificación, Guardería, Quincho y Comedor:** Gs. 406.058.535
5. **Edificio Data Center Alternativo:** Gs. 28.110.708

  
Abg. Manuel Encina  
Jefe Interino  
Dpto. de Patrimonio y Suministros

**Monto total asegurado DEL ÍTEM: Gs. 3.961.465.271**

La medida de la prestación para todos y cada uno de los ítems será **A PRORRATA**. Sin franquicia y sin descuento alguno.

**ÍTEM 4 – Seguro de Equipos Electrónicos y otros**

Abarca todos los equipos que se encuentran en cada uno de los edificios o sectores de la Institución, como ser **equipos informáticos, electrónicos, cámaras de seguridad, generadores, transformadores y otros similares**.

La copia del listado del inventario, con sus valores estimados y valor total estimado, realizado conforme a las reglas contables que rigen a la Administración Pública, será entregada al adjudicado una vez quede firme la adjudicación.

**RIESGOS A COTIZAR:**

Daños materiales o pérdida directa a consecuencia de:

- a) Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión;
- b) Inundación, acción del agua y humedad, siempre que no provengan de condiciones atmosféricas normales, ni del ambiente propio en que se encuentren los bienes asegurados;
- c) Cortocircuito, azogamiento, arco-voltaico, perturbaciones magnéticas, sobre tensión por rayo;
- d) Descuido, impericia, daños malintencionados o dolo de terceros;
- e) Robo con violencia;
- f) Granizo.

**MONTO ASEGURADO:**

1. **Edificio Principal**: Gs. 19.764.407.319
2. **Edificio Centro de Capacitación**: Gs. 280.369.379
3. **Edificio Atención al Usuario y Archivo**: Gs. 866.015.776
4. **Edificio Centro de Verificación, Guardería, Quincho y Comedor**: Gs. 233.614.375
5. **Edificio Data Center Alternativo**: Gs. 8.981.967.443

**Monto total asegurado: Gs. 30.126.374.292**

La medida de la prestación para todos y cada uno de los ítems será **“a prorrata”**. Sin franquicia y sin descuento alguno.

**ÍTEM 5 – Seguros de cristales, vidrios y espejos**

Abarca los **cristales, vidrios y espejos** existentes dentro los edificios siguientes: Edificio Principal, Comedor, Quincho, Centro de Atención “SIPE”, Centro de Verificación de Contratos, Guardería, Archivo de la DNCP, Centro de Capacitación y Data Center alternativo.

Existen en el edificio diversos tipos de vidrios y cristales exteriores a ser cubiertos:



Las de MURO CORTINA de la Fachada Glazing (EDIFICIO PRINCIPAL) que son paños de vidrio adheridos entre sí con silicona estructural, siendo toda la estructura portante interna y soportes de sujeción de aluminio. Este sistema se ha realizado en doble vidriado, además de las aberturas (puertas y ventanas) del interior.

Las de MURO CORTINA de la Fachada, son vidrios templados (CENTRO DE CAPACITACIÓN, CENTRO DE ATENCIÓN SIPE Y ARCHIVO), además de las aberturas (puertas y ventanas) del interior.

Las de MURO CORTINA de la fachada del Quincho, son vidrios templados de 10 mm. Royal Blue, con perfilaría de aluminio.

Descripción de los cristales interiores que deben ser cubiertos

Todas las aberturas de puertas y ventanas, que son de vidrios templados de 10 mm., perfilaría de aluminio anodizado con freno hidráulico y cerraduras, deben ser cubiertas. Las ventanas se encuentran en oficinas, salas de reunión, sanitarios, depósitos, de todos los pisos, incluidas las aberturas de vidrio de los sanitarios del quincho.

**RIESGOS A COTIZAR:**

Roturas o rajaduras, caída de cristales, por cualquier motivo, ya sea por acción de la naturaleza o la mano del hombre, accidentes, hechos fortuitos, climáticos u otros motivos. Los riesgos adicionales son:

- a) Roturas o rajaduras que deriven de tumultos y/o alborotos populares.
- b) Roturas o rajaduras que deriven de fenómenos sísmicos y atmosféricos.
- c) Grabados, pinturas e inscripciones
- d) Marcos, cuadros, armazones y accesorios

Deberán reponerse los vidrios y cristales, iguales o similares a los existentes.

Monto asegurado **Gs. 300.000.000**

**Sin franquicia.**

**ÍTEM 6 – Seguro de Responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)**

Abarca **daños físicos a personas y a bienes de terceros**, mientras se encuentren dentro de las instalaciones propias y/o en usufructo de la DNCP, incluyendo veredas, estacionamientos propios y alquilados.

El objetivo es lograr la cobertura de cualquier daño asociado a hechos de los cuales pueda resultar responsable la DNCP.

1. Daños físicos a las personas hasta la suma por evento de **Gs. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones), sin Sub límite. La DNCP se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.
2. Daños materiales a las cosas de terceros hasta la suma por evento de **Gs. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones), sin Sub límite. La DNCP se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.

Monto total asegurado **Gs. 350.000.000** (guaraníes trescientos cincuenta millones) por evento.

La medida de la prestación será **Sin franquicia.**

  
**Abg. Manuel Encina**  
Jefe Interino  
Dpto. de Patrimonio y Suministros



**ÍTEM 7 – Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados de fibra óptica**

Abarca los daños materiales o pérdidas de los dos enlaces de fibra del tipo aéreo auto soportado de 24 pelos cada uno, que interconectan a los Data Centers de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Ambos enlaces van por caminos diferentes.

Ubicación de los enlaces:

- Data Center Principal (Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña).
- Data Center Secundario (Héctor Velázquez entre Luis de Gásperi y Alto Paraguay, Barrio San Pablo)

**RIESGOS A COTIZAR:** daños materiales o perdidas a los bienes asegurados por robo, incendio, rayo, corto circuito, ignición, explosión (interna o externa), por caída de árboles o ramas, huracán, vendaval, ciclón o tornado, daños por impacto de vehículos terrestres, aeronaves y/o sus partes, daños materiales por tumulto y/o alboroto y/o huelga popular.

**Monto total asegurado: Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones).** La medida de la prestación para todos y cada uno de los ítems será **“a prorrata”**. Sin franquicia y sin descuento alguno.

Cta. Cte. Catastral	Ubicación
12.0152.25	Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, Asunción - EDIFICIO PRINCIPAL
12.0152.21	Tte. Fariña c/ EEUU 1037, Asunción (CENTRO DE CAPACITACIONES)
14.1091.19	Calle Héctor Velázquez 2222 - Barrio San Pablo, Asunción (DATA CENTER ALTERNATIVO)
12.0152.20	Tte. Fariña c/ EEUU, Asunción (CENTRO DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS)
12.0152.45	EEUU c/ Tte. Fariña N° 977, Asunción (CENTRO DE ATENCIÓN A PROVEEDORES Y ARCHIVO)
12.0152.19	Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, Asunción (CENTRO DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS)
12.0127.07	Manuel Dominguez N° 847 e/ Tacuary y Parapiti - <i>Predio alquilado para estacionamiento institucional-</i> .
12-0127-10	Tacuary N° 893 esq. Manuel Domínguez - <i>Predio alquilado para estacionamiento institucional-</i> .
N/A	Ubicación de los enlaces: ➤ Data Center Principal (Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña).

	➤ Data Center Secundario (Héctor Velázquez entre Luis de Gásperi y Alto Paraguay, Barrio San Pablo)
12.0152-44	Estados Unidos c/ Tte. Fariña - Nueva Propiedad Adquirida – costado derecho del Edificio Principal

*Plazo de ejecución contractual: 12 (doce) meses.*

  
Abg. Manuel Encina  
Jefe Interino  
Dpto. de Patrimonio y Suministros